

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 99 - VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1320/2015-ZA (ALBERCA-CHD), con destino a riego en el término municipal de Sanzoles (Zamora)

Examinado el expediente incoado a instancia de Esther Pérez Cabezas (45683783X) y Lorenzo Nieto Montalvo (11969754W) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa subterránea DU-400048 Tierra del Vino, en el término municipal de Sanzoles (Zamora), por un volumen máximo anual de 47.659,50 m³, un caudal máximo instantáneo de 15,70 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,79 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de agosto de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Lorenzo Nieto Montalvo y Esther Pérez Cabezas.
- *Tipo de uso:* Riego.
- *Uso consuntivo:* Si.
- *Volumen máximo anual (m³):* 47.659,50.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 15,7.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 4,79.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea DU-400048 Tierra del Vino.
- *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde la resolución de concesión.
- *Título que ampara el derecho:* La Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H. P.A. El Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, José Manuel Herrero Ramos.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-1467/2015-ZA (ALBERGA-CHD), con destino a riego en el término municipal de Toro (Zamora)

Examinado el expediente incoado a instancia de Ángel García Sevillano (71009404A), Mercedes Sevillano Martín (11684354D) y Saturnino García Marbán (70991923P) solicitando modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa subterránea DU-400041 Aluvial del Duero Tordesillas-Zamora, en el término municipal de Toro (Zamora), por un volumen máximo anual de 46.627,81 m³, un caudal máximo instantáneo de 12 ls, y un caudal medio equivalente de 4,49 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de agosto de 2016, la autorización de la modificación de características referida, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la sección del Registro de Aguas a nombre de Ángel García Sevillano, Mercedes Sevillano Martín y Saturnino García Marbán, con referencia CP-1743/2002-ZA).

Otorgar la modificación de características de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Saturnino García Marbán, Ángel García Sevillano y Mercedes Sevillano Martín.
- *Tipo de uso:* Riego.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 46.627,81.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 12.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 4,49.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea DU-400041 Aluvial del Duero Tordesillas-Zamora.
- *Plazo por el que se otorga:* 75 años desde la Resolución de Concesión de fecha 28 de marzo de 2003.
- *Título que ampara el derecho:* Resolución de Concesión Administrativa de 28 de marzo de 2003; Resolución de Modificación de Características de 22 de agosto de 2016.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las

R-201602473

oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H. P A. El Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, José Manuel Herrero Ramos.

II. Administración Autonómica

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*Anuncio de información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza ZA-10142*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza ZA-10142, denominado El Barco, iniciado a instancia de Club Santa Marina de Barcial del Barco. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Bardal del Barco en la provincia de Zamora, con una superficie de 1.733,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora.

Zamora, 28 de julio de 2016.-El Jefe del Servicio Territorial P.A. El Jefe de la Unidad de la Secretaría Técnica, Bernardo Vicente Alonso.

R-201602328

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTES - SECCIÓN DEPORTES

Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de ámbito federado de la provincia para la realización de actividades deportivas.

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder subvenciones para actividades deportivas a clubes deportivos de ámbito federado de la provincia, por un importe total de doscientos mil euros (200.000 €) con cargo a la p.p. 61.341.0.480.00, siguientes:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
C.D. ACTIVIDADES DEP. ZAMORA	4.660 €
C.D. AGRUPACIÓN ORNITOLÓGICA ZAMO	895 €
C.D. AJEDREZ ZAMORA	1.501 €
C.D. AMIGOS DEL JUDO	1.501 €
C.D. AMIGOS DEL KÁRATE	1.632 €
C.D. AMOR DE DIOS	2.080 €
C.D. ARQUEROS ZAMORA	2.291 €
C.D. ASOC. COLOMBÓFILO ZAMORA	1.132 €
C.D. ASOC. MONTAÑERA ZAMORANA	1.711 €
C.D. ASOC. MOTOCICLISTA ZAMORANA	1.264 €
C.D. ATHLÉTIC TORESANO	2.475 €
C.D. ATLÉTICO BENAVENTE F.S.	6.451 €
C.D. AUTOMÓVIL CLUB ZAMORA	1.422 €
C.D. BENAVENTE ATLETISMO	3.634 €
C.D. BENAVENTE BALONCESTO	4.608 €
C.D. BENAVENTE NATACIÓN	2.291 €
C.D. BENAVENTE TENIS PÁDEL	1.896 €
C.D. BICIMONTAÑA LOPENTA	2.607 €
C.D. CAMARZANA Y LOS VALLES	1.817 €
C.D. CANOA KAYAK ZAMORA	3.818 €
C.D. CANSINOS BIKE	1.316 €
C.D. CARBAJALES RAYO DE ALBA	1.553 €
C.D. CARPFISHING MONTEJARREINA	1.422 €
C.D. CETREROS DE BAJOS	1.316 €
C.D. CICLISMO ROMÁNICO ZAMORA	1.527 €
C.D. CICLISMO ZAMORA	2.027 €
C.D. CICLISTA BENAVENTANO	1.580 €
C.D. CICLISTA TORESANO	1.474 €
C.D. CORAZÓN DE MARÍA	2.370 €
C.D. CORESES	1.474 €
C.D. CTM. CAÑIZO VSPORT	1.185 €

R-201602485

DENOMINACIÓN	IMPORTE
C.D. DUERO	1.659 €
C.D. DURIUS KAYAK ZAMORA	3.686 €
C.D. EL PINAR	1.580 €
C.D. ENERGY FITNESS ZAMORA	1.448 €
C.D. EQUUS KURI ZAMORA	1.948 €
C.D. ESLA	922 €
C.D. EXTINZA CORESES	1.527 €
C.D. FLUVIAL DE VILLARALBO	2.027 €
C.D. FRESNO DE LA RIBERA C.F.	2.475 €
C.D. GALGUERO BAHILLO	500 €
C.D. GALGUERO BALTUANA	500 €
C.D. GALGUERO CAMPEADOR	500 €
C.D. GALGUERO DUERO	500 €
C.D. GALGUERO EL CACHÍN	500 €
C.D. GALGUERO EL LEBREL ZAMOARANO	500 €
C.D. GALGUERO EL TARIEGO	500 €
C.D. GALGUERO EL TOMILLAR	500 €
C.D. GALGUERO FANDANGO	500 €
C.D. GALGUERO JAMBRINA	500 €
C.D. GALGUERO LOS PEDRONES	500 €
C.D. GALGUERO MARA	500 €
C.D. GALGUERO MORERUELA	500 €
C.D. GALGUERO NÁPOLI	500 €
C.D. GALGUERO SAN ANTONIO	500 €
C.D. GALGUERO SANTA CRISTINA	500 €
C.D. GALGUERO TIERRA DE CAMPOS	500 €
C.D. GALGUERO VIRGEN DE LA HINIESTA	500 €
C.D. GALGUERO VIRGEN DE LA VEGUILLA	500 €
C.D. GALGUERO VIRGEN DEL OLMO	500 €
C.D. GALGUERO VIRIATO	500 €
C.D. GALGUERO ZAMORA	500 €
C.D. GOLF EL MADERAL	1.738 €
C.D. HÍPICO LORD-CHANS	1.448 €
C.D. HÍPICO ZAMORA	1.132 €
C.D. JUEGOS AUTÓCTONOS FRESNODUERO	1.685 €
C.D. LOS CINCO PILARES DE TORO	2.159 €
C.D. MONTAÑA CIMAS	1.316 €
C.D. MONTAÑERO BENAVENTANO	2.501 €
C.D. MORALEJA C.F.	1.685 €
C.D. MORALES ACTIVA	1.343 €
C.D. MORALES DEL VINO ATLÉTICO	3.502 €
C.D. MOTOCICLISMO GUILLE 95	1.659 €
C.D. MOUNTAINBIKE BENAVENTE	1.053 €
C.D. NATACIÓN CASTILLA	1.685 €
C.D. NATACIÓN SAN JOSÉ OBRERO	843 €
C.D. NATACIÓN ZAMORA	3.449 €
C.D. PÁDEL DUERO	1.501 €
C.D. PÁDEL ZAMORA	1.053 €
C.D. PEDALEO	2.001 €
C.D. PEÑONES DEL DUERO	1.395 €

R-201602485

DENOMINACIÓN	IMPORTE
C.D. PESCA SAN CRISTÓBAL	1.132 €
C.D. PETANCA VIRIATO	843 €
C.D. PIRAGUA CIUDAD DE ZAMORA	1.764 €
C.D. PIRAGÜISMO DUERO	3.660 €
C.D. PIRAGÜISMO FRESNO DE LA RIBERA	2.238 €
C.D. RÁcing CLUB BENAVENTE	4.213 €
C.D. REGATAS ZAMORA	2.054 €
C.D. RÍTMICA BENAVENTE	1.975 €
C.D. RÍTMICA MAPECCA	2.738 €
C.D. RIVER ZAMORA F.S.	2.949 €
C.D. SALVAMENTO BENAVENTE	2.054 €
C.D. SAN ATILANO	3.607 €
C.D. SAN CRISTÓBAL	1.685 €
C.D. SANABRIA C.F.	2.870 €
C.D. SANTA CROYA	1.343 €
C.D. TAEKWONDO BENAVENTE	1.000 €
C.D. TENIS DE MESA ZAMORA	1.159 €
C.D. TENIS ZAMORA	1.975 €
C.D. TIRO EL JARAL DE BENAVENTE	1.185 €
C.D. TIRO EL PLATO CIGÜEÑERA	1.237 €
C.D. TRIATLÓN DIAL-BIKE	869 €
C.D. TRIATLÓN DUERO	1.948 €
C.D. TRIATLÓN VIRIATO	869 €
C.D. TRIATLÓN ZAMORA	1.711 €
C.D. U.D.C. TÁBARA	1.922 €
C.D. UNIÓN DEP. TERA	1.553 €
C.D. UNIÓN DEP. TORESANA	3.818 €
C.D. VELA ZAMORA	2.607 €
C.D. VILLALPANDO	1.738 €
C.D. VILLASECO	1.738 €
C.D. VIRIATO TENIS DE MESA	869 €
C.D. VIRIATOS PÁDEL CLUB	1.106 €
C.D. WATERPOLO ZAMORA	1.685 €
C.D. ZAMORA CX	1.185 €
C.D. ZAMORA PATINA	1.211 €
C.D. ZAMORANO DE TAEKWONDO	2.159 €
C.D. ZAMORANO DE TIRO OLÍMPICO	2.975 €

Segundo.- Excluir de la convocatoria las solicitudes por los motivos que se señalan a continuación:

A) Por no subsanar la falta de documentación dentro del plazo establecido, Base Decimocuarta (artículo 71 LPAC):

- C.D. GALGUERO TESO MAYO.
- C.D. ZAMORA RUGBY CLUB.
- C.D. MORALES DE TORO.
- C.D. RACING CLUB MONFARRACINOS.

B) Por presentar la solicitud fuera de plazo, Base Duodécima:

- C.D. PESCA BENAVENTE.

C) Por no ajustarse lo solicitado al objeto de la convocatoria, Base Undécima I.d).

- C.D. SAN LÁZARO.
- C.D. SAN LORENZO.
- C.D. CAMARZANA.

Tercero.- Los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida antes del 1 de octubre de 2016, conforme a los términos y aportando la documentación establecidos en la Base vigesimosegunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Estas subvenciones serán abonadas por esta Diputación previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto subvencionado. Excepcionalmente podrán concederse pagos a cuenta y pagos anticipados, pudiendo exigirse garantía previa, debiendo tramitarse el correspondiente expediente.

No se procederá a su abono a las entidades que tengan pendientes de justificar alguna subvención concedida por esta Diputación.

Cuarto.- Notifíquese esta resolución a los interesados de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de Ley 30/92 y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artículo 13.2 de la Ordenación General de Subvenciones a esta Diputación Provincial.

Zamora, 30 de agosto de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Edicto

De conformidad con lo establecido en los arts. 7 y 77.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en virtud de delegación de competencias de los ayuntamientos a favor de esta Diputación Provincial, se hace pública la liquidación de tributos varios, de varias anualidades, de los ayuntamientos que se indican en relación anexa.

Las listas cobratorias de los referidos impuestos y ejercicios, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, permanecerán expuestas al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en la Pz. Viriato, s/n; Edificio "Las Arcadas", de Zamora, y en el tablón del respectivo ayuntamiento para notificación colectiva, por tiempo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la inclusión en las listas cobratorias o las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del presente edicto (art. 14.2.C del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y contra la resolución que en aquél recaiga, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de dicha jurisdicción, si fuese expresa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación y si la resolución fuere tácita el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá interponerse, además, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zamora, 1 de septiembre de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

RELACIÓN ANEXA

N.º	AYUNTAMIENTO	MÓDULO	CON	AÑO	PER	RECIBOS	IMPORTE
127	MORALES DEL VINO	AGUA	42	2015	03	1.747,00	63.415,96
127	MORALES DEL VINO	BASURA	80	2015	03	1.544,00	26.582,70
141	PAJARES DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	16	2014	00	229,00	1.262,40
234	VENIALBO	EXACCIONES	57	2016	00	104,00	18.560,00
234	VENIALBO	EXACCIONES	80	2016	00	491,00	24.910,00
234	VENIALBO	EXACCIONES	81	2016	00	550,00	16.500,00

R-201602490

III. Administración Local**AYUNTAMIENTO****ZAMORA***Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, se acuerda:

Primero.- La aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la selección de cuatro plazas de Administrativo mediante Concurso-Oposición restringido, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Nivel 20, Subgrupo C1; conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARROSO MAÑANES, MARÍA JOSÉ	11.949.841-F
CALVO JUÁREZ, MARÍA AURORA	11.941.775-Z
CARBAJO OTERINO, ISABEL	11.959.120-V
CASTAÑO CASTAÑO, ANTONIO	11.945.830-K
GARCÍA MARTÍN, AGUEDA	11.973.671-D
GÓMEZ CASTAÑO, MARÍA TERESA	11.958.320-E
GÓMEZ SOTOCÁ, MARÍA ÁNGELES	11.967.427-K
MARTÍN DEL RÍO, CRISTINA	11.954.685-K
MUÑOZ LIEDO, INMACULADA	11.720.928-J
ORTIZ GORDO, LOURDES	12.740.164-G
PÉREZ CONDADO, MARTA	11.964.726-B
PÉREZ DÍEZ, ROCIO	11.974.763-C
SAN GREGORIO VIÑAS, CARLOS	11.948.468-Z
TUNDIDOR MIELGO, EMILIO	11.965.782-D

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Que, una vez aprobadas, se expongan en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de posibles errores, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas en el mencionado Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 25 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602474

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2016, ha aprobado provisionalmente el padrón tributario de la tasa por el suministro municipal de agua potable y de la tasa de saneamiento y depuración correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2016.

Durante el plazo de veinte días hábiles dicho padrón se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villalpando, 23 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602475

III. Administración Local**AYUNTAMIENTO****SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES***Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, el proyecto denominado "Acondicionamiento y refuerzo de camino municipal entre Fuente Encalada y San Pedro de la Viña (anejo de Santibáñez de Vidriales) redactado por C2R Consultora SL, por importe de 292.381,83 euros, obra de la Diputación Provincial, Caminos Rurales anualidad 2016, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente, que de no haber ninguna la aprobación inicial del proyecto devendría en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez de Vidriales, 25 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602478

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Anuncio

Formados los padrones fiscales del ejercicio 2016 (IBI, impuesto de circulación de vehículos de motor; vehículos no gravados; tránsito de ganados; parcelas municipales y masas comunes, basura, suministro de agua 2º sem./2015 y 1º sem./2016), y aprobados por acuerdo de Pleno con fecha 23/08/2016, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Se entenderán definitivamente aprobados en todo aquello que no sean objeto de reclamación.

Oficina de Recaudación: C/ San Antón Viejo n.º 25 - Benavente.

Fecha de pago en periodo voluntario del 01/10/2016 al 30/11/2016.

Santa Colomba de las Monjas, 24 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602476

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Anuncio de aprobación de documento técnico

Aprobado el documento técnico que se indica mediante acuerdo del Pleno municipal del 29/08/2016, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de presentación de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentos:

- Redactor proyecto: Don Francisco Javier Manteca Benítez, ingeniero técnico de obras públicas, colegiado 10.109.
- Denominación del proyecto técnico de la obra: Acondicionamiento y mejora del camino de Villaflor a Villanueva de los Corchos.
- Presupuesto total del proyecto (IVA incluido): 205.705,41 euros.

Muelas del Pan, 29 de agosto de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de agosto de 2016, la documentación técnica que a continuación se reseña:

"Proyecto de parques biosaludables en Olmillos de Castro y anejos (Zamora)", redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos D.^a Rosario García Fernández y D. Eduardo Vidal Gutiérrez con fecha julio de 2016, con un presupuesto total (total presupuesto base de licitación) de veinte mil quinientos euros (20.500,00 €).

Quedan dicho documento técnico, así como el acuerdo de su aprobación, expuestos al público por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a fin de que todos aquellos que puedan resultar interesados puedan examinarlos, en los días y horas de oficina, y presentar, en su caso, cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. Caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad con el referido acuerdo plenario, se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior acuerdo.

Olmillos de Castro, 29 de agosto de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2016, expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito, para la aplicación del superávit presupuestario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (N.º 2016/02), con destino a la financiación de las inversiones financieramente sostenibles que se detallan:

- Parques biosaludables en Olmillos de Castro y anejos, por importe de veintidós mil euros (22.000,00 €).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 del referido TRLRHL, puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el precitado art. 169.1, quedará el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Olmillos de Castro, 29 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602480

III. Administración Local**AYUNTAMIENTO****SAN VICENTE DE LA CABEZA***Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1532-131	Gastos salariales de desempleados	9.600,00	37.600,00
1532-160	Gastos Seguridad Social de desempleados	4.000,00	16.000,00

a) En el caso de nuevos ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
450	Transferencias capital servicio público de empleo	20.000,00	60.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Vicente de la Cabeza, 29 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602481

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REQUEJO

Anuncio aprobación definitiva

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril, y una vez transcurrido el plazo de información y exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, del presupuesto municipal para el ejercicio 2016, adoptado en la sesión plenaria del día 1 de junio de 2016, y dado que no se presentaron reclamaciones, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mencionado ejercicio económico, publicándose un resumen del mismo por capítulos, así como el cuadro de personal:

Estado de Gastos

Capítulo/Denominación		Presupuesto 2016 Gastos
	A) Operaciones no financieras	252.451,61
	A.1) Operaciones corrientes	245.901,61
1	Gastos de personal	115.006,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.395,48
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	4.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	A.2) Operaciones de capital	6.550,00
6	Inversiones reales	6.550,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	252.451,61

Estado de Ingresos

Capítulo/Denominación		Presupuesto 2016 Ingresos
	A) Operaciones no financieras	252.451,61
	A.1) Operaciones corrientes	252.451,61
1	Impuestos directos	73.818,61
2	Impuestos indirectos	800,00
3	Tasas y otros ingresos	9.260,00
4	Transferencias corrientes	29.023,00
5	Ingresos patrimoniales	139.550,00

R-201602482

Capítulo/Denominación	Presupuesto 2016 Ingresos
A.2) Operaciones de capital	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>252.451,61</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario.

Funcionarios de Habilitación Estatal.

- Denominación de las plazas: Secretaria-Intervención, 3ª clase.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A1.
- Ocupada (O) / Vacante (V): O.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal 2016 se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 e 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 171.3 del RDL 2/2004, del 5 de marzo.

Requejo, 11 de agosto de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Bando elección de Juez de Paz titular

Don Miguel Alejo Vicente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almeida de Sayago, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento

Almeida de Sayago, 31 de agosto de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA ALMPREANA

Anuncio de subasta de tierras

El Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana anuncia pública subasta para el arrendamiento de la fincas rústicas de titularidad municipal con las siguientes condiciones:

Primero.- El objeto es el arrendamiento de la fincas rústicas de titularidad municipal siguientes: número 1, 51, 290, 298, 380, 459, 461, 478, 489, 517, 520, 528, 537, 552, 594, 650, 750, 870, 797, 913, 1.180, 1.337, 1.357, 1.379, 1469, 1.496, 1.534, 1.548, 1.556, 1.573, 1.605, 1.701 del polígono uno.

Segundo.- El periodo de arrendamiento de la fincas rústicas de titularidad municipal se extiende desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de agosto del/año 2022 sin que exista posibilidad de prórroga.

Tercero.- El tipo de licitación parte de 25 euros/hectárea, adjudicándose al mejor postor.

Cuarto.- Tanto las personas que podrán participar en la subasta, como lo relativo a la fórmula de pago de los arrendamientos, aparece fijado en el pliego de condiciones. La fianza definitiva será del 4 por ciento del importe total de la adjudicación de los seis años, y será presentada antes de la firma del contrato.

Quinto.- Las ofertas se presentarán en el Registro de General del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado si así lo consideran conveniente, hasta las 14:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- La apertura de pliegos se realizará en la Casa Consistorial a las 12:00 horas del primer miércoles siguiente a la finalización del plazo de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo.- Las propuestas irán dirigidas al señor Alcalde y se presentarán en modelo oficial que será facilitado en el Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia la aprobación del pliego de condiciones que regirá la subasta para el arrendamiento de las citadas fincas rústicas, el cual está de manifiesto en la/Secretaría municipal para que los interesados puedan examinarlo en horario de oficina, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y presenta las alegaciones que consideren oportunas, suspendiéndose la licitación si fuere necesario.

Manganeses de la Lampreana, 29 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602491

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASTROPEPE

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Consejo de esta Entidad, de fecha 11 de agosto de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Viilanueva de Azoague, 12 de agosto de 2016.-El Presidente.

R-201602484